

SEVILLA LA NUEVA**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se encuentran expuestos al público en la secretaría del Ayuntamiento el padrón correspondiente al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica año 2009 durante el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de reclamación.

El período de cobro en voluntaria será del 1 de febrero al 31 de marzo de 2009 (ambos inclusive). Los contribuyentes afectados por los mismos deberán realizar los pagos de sus deudas tributarias en cualquiera de las sucursales de la entidad gestora "Ibercaja" y entidades colaboradoras de "Caja de Madrid", "La Caixa", "Banco Español de Crédito", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria" y "Banco Santander" durante el plazo indicado.

Transcurrido el indicado plazo de voluntaria, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 5 por 100 de recargo de acuerdo con el vigente reglamento de Recaudación.

En Sevilla la Nueva, a 2 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Mario Utrilla Palombi.

(02/261/09)

SOTO DEL REAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.129.120
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.464.108
3	Gastos financieros	101.900
4	Transferencias corrientes	223.900
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	390.750
8	Activos financieros	15.000
9	Pasivos financieros	170.100
Total		7.494.878

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.431.000
2	Impuestos indirectos	203.600
3	Tasas y otros ingresos	1.923.018
4	Transferencias corrientes	2.587.560
5	Ingresos patrimoniales	144.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	300.000
7	Transferencias de capital	90.750
8	Activos financieros	15.000
Total		7.694.928

Aprobar, asimismo, la relación de puestos de trabajo aneja al mismo, y que incluye la oferta de empleo público para el mismo año.

Plantilla

- a) Plazas de funcionarios:
 1. Habilitación nacional:
 - 1.1. Interventor: 1 plaza.
 - 1.2. Secretario: 1 plaza.
 2. Escala de administración general:
 - 2.1. Subescala técnica TAG: 1 plaza.
Ayudante biblioteca: 1 plaza.
 - 2.2. Subescala administrativa: 4 plazas.
 - 2.3. Subescala auxiliar: 3 plazas.
 3. Escala de administración especial:
 - 3.1. Policía Local: 20 plazas.
 - 3.2. Personal de oficios: 5 plazas (1 vacante).
- b) Plazas de personal laboral:
 Fijas:
 1. Técnico superior/medio:
 - 1.1. Arquitecto superior: 1 plaza.
 - 1.2. Técnico administración general: 1 plaza.
 - 1.3. Arquitecto técnico: 1 plaza.
 2. BUP/B. Elemental:
 - 2.1. Administrativo: 2 plazas.
 - 2.2. Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - 2.3. Coordinador juventud: 1 plaza (vacante).
 - 2.4. Coordinador deportes: 1 plaza.
 - 2.5. Coordinador cultura: 1 plaza.
 - 2.6. Oficial electricista: 1 plaza.
 - 2.7. Oficial mantenimiento: 1 plaza.
 - 2.8. Oficial albañil: 1 plaza.
 - 2.9. Ordenanza: 4 plazas (1 vacante).
 3. Estudios elementales/sin estudios:
 - 3.1. Peón: 7 plazas.

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Soto del Real, a 9 de enero de 2009.—La alcaldesa, Encarnación, Rivero Flor.

(03/1.348/09)

TORREJÓN DE ARDOZ**URBANISMO**

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 22 de diciembre de 2008, se aprobó con carácter inicial la modificación del Plan Especial de Adecuación y Limitación de Determinados Usos en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes, al objeto de oír reclamaciones, quedando el documento de manifiesto en el Departamento de Urbanismo para que pueda ser examinado.

Torrejón de Ardoz, a 9 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/1.725/09)

TORREJÓN DE ARDOZ**LICENCIAS**

"Sando Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de piscina en la avenida de la Democracia, número 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones perti-